

ACTA ASAMBLEA DE SOCIOS

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES RED NACIONAL DE COMUNAS MAGICAS DE CHILE

LOCALIDAD: Quinchao, Región de Los Lagos

FECHA: 26 de febrero 2025

LUGAR: Sala de reuniones llustre Municipalidad de Quinchao

HORA DE INICIO: 09:30 Horas HORA DE CIERRE: 10:30 horas

MODALIDAD: Virtual

ASISTENCIA

- 1. Alcalde de Quinchao, Don René Garcés Álvarez
- 2. Alcalde de Maullin, Nabih Soza Cárdenas
- 3. Alcalde de Doñihue, Boris Acuña González
- 4. Alcalde de Ollagüe, Don Jhean Camilo Ramírez Domínguez(virtual)
- 5. Alcaldesa de Dalcahue, María Alejandra Villegas Huichamán
- 6. Alcalde de Lumaco, Richard Leonelli
- 7. Alcalde Subrogante de Hualaihue, Felipe Vargas Iturra
- 8. Secretaria Ejecutiva Asociación

TABLA

- Saludo y Bienvenida del presidente, alcalde de Quinchao, don Rene Garcés Álvarez
- Elección de cargos para actualizar Directorio por elecciones de nuevos alcaldes (tomar acuerdo de otorgar facultades al directorio hasta agosto 2025 o por dos años agosto 2027)
- ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: Ratificar Secretaria Ejecutiva y otorga facultades bancarias especiales (tomar acuerdo para que el poder sea parte integral del acta, la que será reducida a escritura Pública)
- · Varios y cierre de reunión.

DESARROLLO

El presidente de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, da la cordial bienvenida quienes se conecta de manera virtual, aclarando que esa fecha es muy compleja para tener a todos de manera presencial, principalmente por las emergencias que se ha tenido que enfrentar en el ámbito nacional por lo que se ha tomado de realizar la asamblea de manera virtual, lo que agradece enormemente, porque debemos seguir realizando las actividades pendientes y esbozar algunas ideas para el 2025. Aclarando que la tabla es igual a la que se había tratado en asamblea de socios en Maullin 2024, asamblea que fue observada por SUBDERE, según lo indicado en oficio número 933/2025 de fecha 24/02/2025, relacionado con el quorum de mayoría absoluta.

Posteriormente el presidente sede la palabra para que los alcaldes presentes, intervengan y den un saludo desde sus respectivas comunas. Se destaca la bienvenida a la alcaldesa de Dalcahue, por ser su primera participación en Asamblea de la asociación.

- ♣ En estos momentos la asociación está dando, cumplimiento a lo dispuesto en estatutos y que es la lección de cargos para actualizar Directorio por elecciones de nuevos alcaldes. Se procede a tomar acuerdo de otorgar facultades al directorio hasta agosto 2025 o por dos años agosto 2027, es decir, dejar el directorio de manera definitiva o hacerlo de manera provisoria. Para ello propone y somete a votación la siguiente propuesta:
 - Mantener los Cargos por comuna, para que se les consultó a los nuevos integrantes antes de votar; Doñihue primera vicepresidencia, Ollagüe, Segunda vicepresidencia y Calbuco Tercera Vicepresidencia. Los nuevos alcaldes aceptan continuar en estos Cargos y se somete a aprobación; lo que es aprobado por unanimidad y se ratifica de manera definitiva por un periodo de dos años como lo establecen los estatutos.
- En respuesta a lo tratado y dando cumplimiento con la información, que a la asociación le corresponde informar, según su figura jurídica, el directorio queda de la siguiente manera. Esto en acuerdo α lo propuesto en documento asamblea de Maullin.

Presidente; Rene Alfonso Garcés Álvarez, Alcalde Quinchao

Primer vicepresidente; Boris Acuña González, Alcalde de Doñihue

Segundo Vicepresidente: Jhean Camilo Ramírez Domínguez, alcalde de Ollagüe

Tercer vicepresidente: Marcos Silva Maldonado, Alcalde de Calbuco

Tesorero: Miquel Cárdenas Barría, Alcalde de Fresia

Secretario: Nabih Soza Cárdenas

Primer director: Alexis Pineda Ruiz, Alcalde de Loncoche

Segundo director: Richard Leonelli Contreras, Alcalde de Lumaco

En relación al ARTICULO TRIGESIMO NOVENO de los Estatutos que rigen a la Asociación, se somete a votación ratificar a la Secretaria Ejecutiva y otorgar facultades bancarias especiales, además a las señaladas en el artículo que hace referencia la presente acta y tomar acuerdo para que el poder sea parte integral del acta, la que será reducida a escritura Pública.

El presidente propone la continuidad de la Sra. Doris Villarroel Gallardo y otorgar el poder especial para operar en el banco estado, donde la Asociación Mantiene cuenta chequera electrónica. La propuesta es aprobada por unanimidad. Tal documento, será parte de la presente acta en los términos redactados y que se da lectura a la asamblea.

MANDATO ESPECIAL BANCARIO PARA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RED NACIONAL DE COMUNAS MAGICAS DE CHILE

En Maullin, República de Chile, 19 diciembre 2024, el presidente de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, Rut 65 173 473-8, don René Alfonso Garcés Álvarez, Alcalde de la Comuna de Quinchao, chileno Cedula de Identidad N° 10 172 281-3, con domicilio, en Amunategui 018 de la ciudad de Achao, Región de Los Lagos y el Tesorero de la Asociación Don José Miguel Cárdenas Barría, Alcalde de la Comuna de Fresia, Chileno, Cédula de Identidad N° 9 025 691-2, con domicilio en calle San Francisco, número 124 de la ciudad de Fresia, Región de Los Lagos; de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile y las Facultades otorgadas por el Directorio, y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por la que se rige esta Asociación, Exponen:

Que vienen en conferir MANDATO ESPECIAL BANCARIO, a doña Doris Nolbia Villarroel Gallardo, cédula de identidad Nº 6 327 524-7, domiciliada en el Sector El Rosario s/n, para que, en su calidad de secretaria ejecutiva, pueda realizar las siguientes operaciones indistintamente con conocimiento previo del alcalde presidente y/o tesorero, relacionadas con la cuenta chequera electrónica número 82970307326, de Banco Estado, quedando autorizada para celebre contratos de préstamos, de depósito, de cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abra, traslade o cierre cuentas; solicite y retire montos de dineros de dicha cuenta,; solicite y retire estados con los saldos de la misma, los reconozca, apruebe o impugne; gire cheques contra dicha cuenta; los revalide, cobre o cancele y los endose; autorice al Banco mencionado para debitar gastos, impuestos u otros cargos en dicha cuenta corriente; endose cheques girados a favor o a la orden del mandatario a fin de depositar su valor en la cuenta del mandante, pudiendo solicitar su protesto en caso girados de no pago; revoque o de orden de no pago de cheques girados contra la misma cuenta; cobrar y percibir y retirar en custodia, garantía, girar y aceptar ordenes de pagos del extranjero sin límites de monto, en moneda nacional y extranjera; tomar, endosar y cancelar depósitos a plazo y a la vista, invertir en el mercado de capitales, comprar y vender accione, cuotas de fondos mutuos y valores mobiliarios; y suscriba todos los documentos que nazcan del ejercicio del presente mandato.

- Varios: las ideas de trabajo para el 2025, el presidente centró el análisis en los siguientes aspectos, que incluye facultad para protocolizar acta:
 - Necesidad de que los directorios sean de dos años como lo establecen los estatutos, para alternancia en el poder
 - mantención de página y mejoras de la web, por lo que cada comuna debe hacer llegar la información que se solicite.

- 3) Importancia de acompañar a los encuentros artesanales, especialmente de los alcaldes, los expositores se sienten respaldados y se aprovecharía la instancia para hacer reuniones de trabajo con los asociados. Esto permite un mayor compromiso y hacer más efectivos los liderazgos colaborativos.
- 4) confirmación contraparte técnica de municipios socios. Estos deben ser comunicados por oficio.
- 5)iniciar el programa de sueños mágicos en marzo 2025.
- 6) cancelar las cuotas durante el primer semestre del 2025, lo que equivale a 12UTM anuales.
- 7) La presente acta se reducirá a escritura pública con la finalidad de dar cumplimiento con las gestiones bancarias y aspectos legales.
- 8)La secretaria Ejecutiva Agradece la confianza, y sugiere la importancia de tener la contabilidad y la página de transparencia, como a la fecha, externalizando estos servicios.
- 9) Se agradece a las contrapartes técnicas por el trabajo realizado de manera colaborativa durante el año 2024.
- 10) Como es importante la el avanzar en acuerdos y dándose la oportunidad de la asistencia, se acuerda trabajar en una comisión para un encuentro artesanal internacional de las comunas mágicas de chile.
- 11) Presentar el seminario para octubre, proponiéndose, como sede la comuna de Calbuco.
- 12) Se acuerda hacer presentaciones a los concejos comunales de los avances y logros de gestión de la asociación.

Se mandata a la secretaria ejecutiva, doña Doris Villarroel Gallardo, Rut 6327524, para protocolizar la presente acta ante notario.

Se da por finalizada la asamblea de socios de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, siendo las 10:30: horas agradeciendo la acogida del municipio anfitrión e invitando a la asamblea de socios para el 25 de marzo, en Santiago donde por estatutos, corresponde aprobar el informe de gestión, presupuesto y plan de trabajo 2025. Se hace presente que ya se envió la primera convocatoria con la debida antelación para sus agendas correspondientes.

Se anexa como verificador de esta asamblea y de lo expresado en la presente acta: pantallazo y decreto alcaldicio de la Municipalidad de Hualaihue, que nombra subrogantica del administrador municipal don, Felipe Vargas Iturra.

En constancia de todo lo anterior firma, alcaldes y en su defecto representantes de alcaldes para efecto de esta asamblea de Socios de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile.

Alcalde de Futrono

Alcalde de Ollagüe

Alcalde de Calbuco

Alcalde de Fresia

Alcalde de Padre Las Casas

Alcalde de Lumaco

Alcalde de Lumaco

Alcalde de Daicahue

Alcalde de Quinchao

Alcalde de Maullin

Alcalde de Maullin